



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.205.-

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el Expediente iniciado en este Concejo Municipal bajo el N° 00617 con la Minuta de Comunicación N° 882 s/Ref. Inasistencias al trabajo por parte de personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los informes mensuales elevados por el Departamento Ejecutivo Municipal desde el mes de Enero de 1984 al mes de Agosto de 1984 no se contempla una graduada solución a la situación que generara la elevación en su oportunidad de la Minuta de Comunicación apuntada;

Que este Cuerpo cree necesario continuar el tratamiento de esta cuestión teniendo en cuenta que el porcentaje de inasistencias es alarmante y que estas inasistencias ocasionan inconvenientes lógicos para la prestación normal de los servicios.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Cítase mediante nota, para el día jueves 18 de Octubre de 1984, a las 19 horas, al Médico Municipal, para que se sirva comparecer ante la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social, a fin de brindar a la misma un amplio informe relativo al tema de las inasistencias del personal municipal en lo relacionado a su tarea específica.

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y // cuatro.-----

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
HUGO EDGARDO MARZIONI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela